

<b>Nombre de la Regulación:</b>	Reglamento del Proceso de Entrega y Recepción
<b>Fecha de Expedición o Publicación</b>	09/06/2006
<b>Vigencia de la Regulación:</b>	10/06/2006
<b>Sujetos obligados que la emiten:</b>	Ayuntamiento
<b>Sujetos obligados que la aplican:</b>	Observancia general y obligatoria para todos los Servidores Públicos Municipales y Organismos Públicos Descentralizados
<b>Ámbito de la Aplicación:</b>	Municipal
<b>Fecha en que ha sido actualizada:</b>	31/07/2018
<b>Tipo de Ordenamiento Jurídico:</b>	Reglamento
<b>Índice de Regulación</b>	Capítulo Primero Disposiciones Generales Capitulo Segundo De la Comisión de Entrega y Recepción y de la Contraloría Municipal Capítulo Tercero De los Obligados a Efectuar Proceso de Entrega y Recepción Capítulo Cuarto Del Cambio de Gobierno y de la Administración Pública Municipal Capítulo Quinto De las Sanciones TRANSITORIOS
<b>Objeto de la Regulación:</b>	Objeto definir las acciones que se deberán observar y se habrán de seguir por parte de los titulares de las dependencias, a efecto de asegurar un proceso ordenado para la entrega y recepción de los bienes y recursos encomendados al Gobierno Municipal, Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados de conformidad al Manual que para el efecto se dicte por parte de la Contraloría.
<b>Materia, Sector y Sujetos Regulados:</b>	Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal.
<b>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:</b>	I.- Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos. II.- Constitución Política del estado de Jalisco. III.- La Ley General de Responsabilidades Administrativas; IV.- La Ley de Entrega-Recepción del Estado y sus Municipios; V.- La Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; VI.- El ordenamiento municipal que determine la organización de la administración pública

	municipal; y VII.- Los ordenamientos municipales de los Organismos Públicos Descentralizados.
Trámites o servicios relacionados con la regulación:	No Aplica
Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:	No aplica